



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO



## *Acta Ordinaria N° 09*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 23 de Marzo de 2016 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**  
 Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
 Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
 Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
 Don **MARCO ORELLANA PARRA**  
 Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

### **1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 08 DE 2016**

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 08 de 2016, la que es aprobada sin observaciones. Acto seguido informa que se cuenta con la presencia de Don Luis Karmach, Presidente Regional del Cuerpo de Bomberos de Chile, en atención al acuerdo realizado hace algunas Sesiones respecto al aporte que se efectuaría para la adquisición de nuevos carros bombas para algunas Unidades de Bomberos de Angol.

El Presidente Regional del Cuerpo de Bomberos de Chile, Don Luis Karmach, saluda e indica que se ha trabajado de muy buena manera con los Bomberos locales, logrando el financiamiento para la construcción del nuevo Cuartel de la Primera Compañía de Angol, y en la Segunda Compañía se hicieron reparaciones post terremoto, también a nivel nacional habían posibilidades de carros nuevos y para la Segunda Compañía surgió la posibilidad de tener un carro especializado, se remodeló el carro que tenían con una inversión de M\$14.000.-, para la Tercera Compañía la cual se trasladó para el sector de la Cárcel y se le entregó una unidad de rescate que está actualmente en servicio, con la Cuarta Compañía ubicada en Huequén cuentan con un carro operativo pero por la ubicación tienen respuesta rápida al sector rural y de apoyo a las comunas aledañas por un trabajo de coordinación con muy buenos resultados, indica que le informó al Sr. Alcalde, sobre la posibilidad de la adquisición de un nuevo carro pero que se necesitaba un aporte por parte de la Municipalidad por un monto de M\$70.000.- para la adquisición de un carro 4x4, el cual debe ser entregado en 2 oportunidades.

El Sr. Alcalde, señala que el acuerdo de concejo por un monto de M\$30.000.- ya está, por lo que quedaría un resto, informa además que el aporte sería aparte a la subvención que se entrega al

**“Acta Ordinaria N° 09”**

Cuerpo de Bomberos todos los años, el punto es que se tendría que acordar para el presupuesto del próximo año quedara reflejado el aporte que faltaría.

Don Luis Karmach, indica que el carro solo tiene el nombre de carro Forestal para diferenciarlo del resto, pero es solo un carro 4x4 unidad que es utilizada para el área rural, pero que sirve también para el área urbana.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que la aclaración es atingente respecto a la diferencia con el primer carro, que quede claro debe quedar reflejado para el presupuesto 2017 para el nuevo Alcalde y Concejales, pero por los siniestros que han habido en el sector rural, le gustaría tener más características de este carro, como por ejemplo si tiene capacidad para mas agua.

Don Luis Karmach, señala que no hay diferencias es exactamente igual que los otros pero es 4x4 todo terreno.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sería bueno hacer el esfuerzo para su adquisición debido a que permitiría llegar a sectores que con los carros actuales no se puede.

La Concejal Margaret Molina, agradece la visita de Don Luis Karmach, indica que el Sr. Alcalde cuando informó en el Concejo anterior era el más contento con esta noticia y obvio que el concejo no se puede restar, parte de la ciudadanía no valora el trabajo del Concejo, quizás fueron muy criticados por no hacer un show a la altura de Renaico, pero Angol es otra cosa, lo que el Sr. Alcalde expuso en la mesa en esa oportunidad, no va a dudar de levantar su mano para votar a favor y seguir apoyando a bomberos con tan digna labor, que no dude que si el Sr. Alcalde propone aumentar, apoyará y está super contenta de no gastar los recursos en festivales, como se gastó en Renaico, es más digno apoyar a bomberos que gastar plata en grandes grupos para Festivales.

El Concejal Marco Orellana, expresa que es parte de la organización del Festival de la Cereza, se acuerda cuando el año pasado estaban realizando la actividad y Bomberos estaba cerca para combatir el fuego, siempre se cuenta con el trabajo bien intencionado del cuerpo de bomberos, comparte las palabras de la Concejal Margaret Molina y del Sr. Alcalde para dotar al Cuerpo de Bomberos con buenas herramientas para desarrollar bien su trabajo y estima que por ningún motivo se les quite la subvención de todos los años y así se le puede brindar tranquilidad a la ciudadanía y que el Cuerpo de Bomberos va a contar con esos recursos. Hay dos alternativas, esa vez se concretó un aporte de M\$35.000.- como acuerdo de concejo, por lo que sería importante hacer el esfuerzo de poder dejar reflejado en el Presupuesto año 2017 lo faltante.

El Concejal Mauricio Jiménez, saluda a Don Luis Karmach y señala que es un gusto tenerlo en Concejo a su vez desea consultar en atención a que Angol ha crecido en altura y no se cuenta con escalera mecánica o telescopica y eso se podría llevar a cabo porque Angol ha crecido en edificio de alturas, consulta si existe la posibilidad de ver eso.

Don Luis Karmach, indica que la inquietud debe nacer de la instancia local, el tema es que no en todos los edificios se puede actuar con escala mecánica, se debe realizar un estudio para eso porque por ejemplo si es una ciudad llena de cables no sirve de nada porque se va a llegar a un lugar donde no se puede trabajar, lo otro es que hasta edificios de 5 o 6 pisos, que es lo máximo que hay en Angol, en esos edificios se trabaja normalmente por el interior más que con el exterior, pero son otros edificios con escalera mecánica, y esta cuesta alrededor de M\$300.000.- hacia arriba.

El Concejal Sergio Paredes, señala que cuando se habla de recursos para Bomberos siempre falta porque es una de las instituciones más nobles que hay en Chile junto a Carabineros de Chile, por lo que sugiere que el Sr. Alcalde vea con la gente de Finanzas para entregar estos recursos a Bomberos, es más noble todavía cuando los implementos que utilizan son muy caros mas aun cuando los voluntarios no pueden costearse sus propios equipos. El Sr. Alcalde cuenta con la

anuencia del Concejo Municipal para apoyar de una forma más integra a los bomberos y decirle Sr. Karmach que ese carro 4 x 4, se debe tener presente que Angol tiene un 80% de zona rural, pero también se presta mucha ayuda a CONAF, quienes reciben recursos y no entregan ningún aporte a Bomberos por lo que sería bueno que de nivel regional lo vea de otro punto de vista porque en ciudades como Angol hay un gran número de población viviendo en el sector rural, no solo en verano al parecer el carro va a llegar a la Cuarta Compañía.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que respecto al espacio físico de la Población Aloncura que fue de parte del Concejo y del Sr. Alcalde que dependía aprobar o rechazar ese lugar porque es un espacio que pertenecía a un sector poblacional, agrega que la construcción del nuevo cuartel de bomberos central, no son casualidades, son gestiones, del Sr. Alcalde, su equipo y del Concejo, todo parte por gestión pero como aquí está el Superintendente Don Hernán Torres, quiere decir que en una ceremonia como Concejal se sintió como equivocada de corral porque era el aniversario de Bomberos y considera que no se les dio la altura como Concejo por cómo se trabaja por Angol, sino que a otra persona que no es autoridad local, entonces piensa que Bomberos de Angol no ha reconocido lo que ha hecho este Concejo, el Sr. Alcalde y su equipo, lo dice porque no había tenido la oportunidad de tener al Sr. Torres porque cree que cuando alguien deja algo empezado y si el otro no lo sigue, queda en nada, pero en este caso no fue así, por lo que solicita al Sr. Torres que diga que el actual Alcalde y Concejo Municipal realizó la gestión para que se construya el nuevo Cuerpo de Bomberos, ella también fue señora de un bombero de la Tercera Compañía.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta por los aportes que se reciben en los Supermercados, para Bomberos quiere saber cómo y adonde llegan esos dineros, si existe la posibilidad de que el aporte de los supermercados locales quede para el Cuerpo de Bomberos local.

Don Luis Karmach, informa que existen 2 situaciones, una con los Supermercados Unimarc que firmo convenio nacional con la Junta de Cuerpo de Bomberos, lo que llega al fondo común que se reparte a nivel país como aporte a los Bomberos, que a su vez los perjudica y beneficia a todos, en lo local los perjudica porque se va al fondo nacional y por otro lado existe con convenio con los supermercados locales en este caso Supermercado Único que en esa situación esos fondos y el 100% que se recaude para bomberos.

Don Hernán Torres, expresa que el convenio local lo hizo el Supermercado Único y con Unimarc que es a nivel nacional, la rentabilidad es menor que lo que entrega Supermercado Único que desde su apertura a entregado un monto mensual de aproximadamente \$100.000.- y Rendic Hnos entre \$40.000 o \$50.000.- mensuales, el fondo se reparte en todos los Bomberos de Chile, en el Supermercado El Trébol no llegaron a convenio, el Supermercado Bigger llegó a convenio y no pasó nada indica que como Bomberos siempre están gestionando algún tipo de aportes para la Institución.

El Sr. Alcalde, señala que se ha escuchado a los Sres. Concejales con la idea de hacer el aporte de M\$35.000.- y luego se van a comprometer para que la diferencia quede reflejada en el Presupuesto Municipal Año 2017 para que Bomberos tenga la oportunidad de tener un carro de 4 x 4 para que les permita llegar a sectores rurales.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que con este tipo de gestiones da cuenta del apoyo que existe por parte del Municipio con Bomberos de Angol.

Don Luis Karmach, agradece la disposición de aprobar estos recursos, viene a ser un respaldo que siempre han sentido de la Municipalidad de Angol para Bomberos, el Presidente Nacional se ha fijado tres objetivos en su gestión, el más importante de todos es la protección personal de los voluntarios con un proyecto compartido entre el Gobierno Regional y Bomberos de Chile, el año pasado pudieron entregar equipo armado desde el casco hasta las botas a cada una de las compañías, eso cubre el 100% de las necesidades de los operativo de las Compañías, hoy queda la

tranquilidad que toda esa gente va con uniformes de última generación, el segundo objetivo es en cuanto al material mayor o carros bomba, con estos apoyos el caso de Angol se va a ver fuertemente favorecido, toda vez que va a llegar una unidad nueva todas las compañías del cuerpo de bomberos van a recibir una unidad de cero kilómetro y el tercer objetivo es tener una casa digna, o cuartel digno que no sea en muchos casos las pocilgas en que bomberos presta sus servicios, deben ser cuarteles austeros que sean específicos para el servicio, no se construirán más Cuarteles de Bomberos con salones para la parte social, los lugares físicos serán para Bomberos y sus funciones, en eso están trabajando y con esta nueva casa para bomberos de Angol están llegando a esos objetivos por lo que agradece y se va con una tremenda noticia para Bomberos de Angol y de Chile.

El Sr. Alcalde, agradece las gestiones que hacen porque como representantes de la comunidad, se alegran de apoyar a una institución única que no es remunerada, siente que bomberos el día de mañana y si se dispusiera una renta, cree que la mayoría se iría del cuartel porque es algo más profundo, eso es realmente lo que hay que resaltar, y es el compromiso que se debe tener y ver como ciudadanos nuestros se la juegan por nosotros. Como representantes de esa comunidad, deben dar las herramientas para cumplir su objetivo y agradece a las Concejalas y Concejales el apoyo que se está brindando al Cuerpo de Bomberos de Angol, por tanto todos están felices.

Don Hernán Torres, informa que pasara por todas las Compañías pero los Bomberos de la cuarta compañía serán los primeros del sector rural, siendo gente tan modesta y de esfuerzo se merecen recibir algo nuevo y están siempre al servicio de la comunidad.

#### ACUERDO N° 106

- **El Concejo Municipal aprobar por unanimidad otorgar aporte de M\$70.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol para la adquisición de Carro de Bomba Forestal, haciéndose efectivo un primer aporte por la suma de M\$35.000.- con cargo al Presupuesto Municipal vigente y el compromiso de dejar contemplado en el Presupuesto Municipal año 2017 el saldo de M\$35.000.-, con lo que se podría cumplir con el compromiso económico requerido por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para hacer realidad la llegada de dicho Carro de Bomba Forestal Jacinto Mercedes Benz a la 4ta. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Angol.**

#### 2. EXPOSICIÓN ARQUITECTO DEL MINVU

**SRA. MARÍA ELENA REY Y CONSULTORA**

**TEMA: PRESENTACIÓN ESTUDIO PATRIMONIAL ANGOL**

El Sr. Alcalde, informa que hay una gran visita de la Sra. María Elena Rey con su consultora quien ha estado trabajando desde hace algún tiempo en Angol haciendo un estudio el Patrimonio Arquitectónico, un trabajo sistemático, interesando, exponiendo su grado de avance y cuál será el resultado, por lo que da las gracias de ante mano.

La Sra. María Elena Rey, saluda a los Sres. Concejales e informa que bien en compañía de la Arquitecta Sra. Claudia Delgado, quien estaba a cargo del Estudio Plan Regulador Comunal, indica que se están llevando a cabo 2 Estudios en desarrollo en la ciudad, uno es el Estudio del Plano Regulador Comunal que abarca toda la zona urbana de Angol y luego el Estudio Patrimonial, donde se vieron todos los inmuebles y zonas posibles para declarar como tales para su protección. Agrega que la idea es informar en qué etapa se encuentran ambos Estudios para tomar una decisión respecto a cómo seguir y cuál será la prioridad. Hace presente que el Plan Regulador Comunal de Angol está terminado, fue aprobado por la comunidad y el Concejo Municipal, se envió a SEREMI de la Vivienda para la elaboración del Informe correspondiente y se debiera enviar a Gobierno Regional, pero ahora aparece el tema del Estudio de Patrimonio, el que se hizo sobre la

base de este instrumento que está en proceso de aprobaciones y para que se realicen se necesita que el Plan Regulador Comunal esté aprobado.

El Sr. Alcalde, señala que según información que recibió el Plan Regulador Comunal debiera estar aprobado en el mes de octubre del presente año según la Carta Gantt.

La Arquitecto, Srta., Claudia Delgado, informa que este Estudio y varios más han tenido muchas modificaciones porque Contraloría constantemente está enviando observaciones a los Planos Reguladores lo que se suma al Convenio 169 que los tiene bien complicados e indica que tenían el Plano Regulador de Angol casi listo cuando apareció el Decreto 66 que regula la Consulta Indígena y que los coloca en un nuevo escenario y se tiene que consultar a la Subsecretaría si procede o no la Consulta y recientemente tuvieron la primera respuesta positiva del Plano Regulador Comunal de Renaico y todos los otros intentos de consulta a la Subsecretaría de Asuntos Sociales venían rechazados porque faltaban argumentos e indica que esta Subsecretaría tiene una metodología especial y nueva, siendo esta Región de la Araucanía una de las que ha ido avanzando en este tema ya que ninguna otra Región lo ha podido resolver .

El Sr. Alcalde, consulta al Arquitecto, Don Víctor Hunter si en su oportunidad se respondió ese requerimiento de la consulta indígena ya que la respuesta fue que no había ningún problema, por tanto y según tiene entendido se resolvió esa situación.

Don Víctor Hunter, informa que lo que se subsanó fue lo relativo al Hospital, falta el caso del Regulador completo del Comunal, lo que se está trabajando actualmente, de tal manera que ahora se va a poner el último esfuerzo y se subsanaría todas las observaciones por el tema de los otros Reguladores que van llegando, por lo que se pretende en menos de dos meses tener todo editado nuevamente en la Ordenanza, Planimetría y Memoria, comentario que corrobora la Sra. Claudia Delgado, manifestando que en estos dos meses esperan que el trabajo que efectúa el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo esté resuelto pero va a depender de la respuesta que el Ministerio de Desarrollo Social dé respecto al tema de la Consulta Indígena y en el peor de los casos tendrían que seguir esperando a que llegue esa respuesta para poder ingresar al Gobierno Regional.

El Arquitecto, Don Carlos Durán, informa que el tema es complejo explicarlo porque administrativamente involucra muchas cosas y lo comenzaron en dos Concejos Municipales anteriores, de los cuales hay actualmente Concejales e indica que hay dos Estudios en términos de que hay una modificación del proceso del Plan Regulador Comunal la que abarca toda el área comunal de Angol, territorio urbano y por lo tanto abarca todos los temas, la zonificación general, las zonas residenciales, zonas de riesgo y todo tipo de normas urbanísticas, entre ellas, ninguna que tenga que ver específicamente con el tema patrimonial, por tanto la propuesta del MINVU alcanza en normas que tengan que ver con el patrimonio a identificar un total de 7 inmuebles de Conservación Patrimonial en el Plan Regulador Comunal, sin zonas de Conservación Histórica, de hecho en este mismo Concejo Municipal se habló en algún momento en que bastaba con algunas normas urbanísticas para que se conservase el casco histórico, pero posteriormente se consideró que no era suficiente y había que introducir normas específicas como probablemente de color, formas de techo, etc., y que faltaban más inmuebles que declarar y de ahí surge la necesidad de hacer un Estudio más profundo del patrimonio de Angol en que el MINVU lo junta con otro Estudio de la ciudad de Traiguén para optimizar recursos, y el escenario que se presentaba en ese momento era que se aprueba la actual modificación y en puertas de eso se hace una nueva modificación del mismo instrumento para incorporarle estas nuevas Zonas de Conservación Histórica y de inmueble. Agrega que el Estudio de Patrimonio siguió su curso con una participación ciudadana intensa en la que participaron directamente en la selección de los inmuebles, así como de las posibles normas arquitectónicas y morfológicas que se iban a instalar y se llegó a una propuesta bastante especial porque se concluyó que patrimonialmente para establecer normas homogéneas, el casco histórico de Angol ya no presentaba recursos como para pensar que en una

zona se pudiese aplicar una norma que aplicara para todo porque Angol tiene varios tipos de arquitectura, por tanto llegar a identificar una norma que pudiese aplicar parejo en el centro histórico, en la calle comercial principal alrededor de la plaza era prácticamente imposible, pero descubrieron que había poblaciones y sectores donde eso sí era posible y que tenían tanto o más valor de lo que pudieran rescatar en el centro y aparecieron Conjuntos como la Población Canaempu y Población Matte, que son los que ameritan tener un Plano Seccional independiente y presentan varias condiciones especiales como el hecho de que la gente innatamente las ha mantenido, lo que significa que el inmueble funciona y no necesita grandes intervenciones para continuar siendo vivienda, marca una época importante de cuando el Estado interviene a través de las Cajas en el tema de la vivienda y logra generar viviendas de buena calidad y que hay un reconocimiento público, colectivo y social de que eso constituye valor, de tal manera que para aplicar los planos seccionales se requiere que el Plano Regulador lo cobije, reconociendo esa zona o población como un área de Conservación Histórica, cosa que el Plan Regulador vigente no tiene y el Plan Regulador propuesto que lo modifica tampoco lo tiene, solo inmuebles de conservación, por tanto el Estudio consideraba modificar el Plan Regulador que estuviese vigente para generarle la zona y aprobar los Planos Seccionales para la Población Matte y Población Canaempu (Esmeralda). Dicho Estudio de los Planos Seccionales se encuentra prácticamente terminado, las propuestas de normas arquitectónicas y morfológicas, correspondiendo modificar el Plano Regulador vigente, lo que no sería ningún problema y la situación a presentar sería esa, es decir situación actual y situación propuesta, además de las dos Poblaciones, propone una Zona de Conservación en torno a la Plaza, lo que facilita a que en algún momento pueda la Municipalidad presentar a financiamiento sectorial por ser zona de Conservación, el mejoramiento de ese espacio público, ese escenario es favorable para declararlo Zona de Conservación, de tal manera que se necesita que el actual Instrumento reconozca estas 3 Zonas de Conservación y además un listado de 37 inmuebles que ameritan ser resguardados, por tanto si se utiliza este escenario y se cambia el actual Plan Regulador, ya que se tiene el Plan Regulador en puertas, que de ser aprobado después de que se modifique y se incorpore estas Zonas de Conservación y como ese Plan Regulador no tiene consideradas estas Zonas de Conservación lo borra y plantea sus actuales Zonas, en el caso del centro no tiene zonas de Conservación alrededor si no que una gran zona de toda el Área Patrimonial de toda el área central y no tiene nada ni para una ni otra Población ya que son zonas absolutamente normales, de tal modo que eso es políticamente impresentable es decir no se puede ofrecer a la gente que se van a construir Zonas de Conservación que se van a proteger porque si al poco tiempo aparece un nuevo Plan Regulador que estaba pendiente de antes y que nadie lo va a entender, borra la Zona y se vuelve a cero, quedándose solamente con los 37 inmuebles protegidos, lo que no cambia. Agrega que el otro escenario es esperar a que se apruebe el Plan Regulador Comunal y modificarlo con las Zonas que actualmente tiene, esperar a que se apruebe tal cual sin Zona de Conservación y efectuar la modificación correspondiente solo de la Zona con lo que no iría a Evaluación Ambiental Estratégica ya que protege recursos culturales, trámite que es un poco más corto pero se tendría que esperar hasta que ese Plan esté aprobado porque de mejoramiento del espacio público por lo que sería bueno borrarla. Considera que la segunda alternativa real es retirar de la SEREMI el Plano Regulador Comunal aprobado y ellos como Consultores modificar ese Instrumento, lo que significa exponerlo públicamente de nuevo y aprobarlo de nuevo, luego de lo cual quedaría con sus Zonas de Inmuebles aprobado, posteriormente se continua con la aprobación de los dos Seccionales que se plantea hacer; sin embargo, el riesgo de poner esto en audiencia pública nuevamente involucra que surjan cambios y observaciones nuevas los que se tendrían que asumir e indica que administrativamente genera problemas a la Consultora con la SEREMI ya que están contratados para realizar los cambios de Patrimonio de la Zona de Conservación y de los Inmuebles pero si aparece un cambio por temas de vialidad ya no es un tema de la Consultora y si eso ocurre con el actual proceso esos cambios tendría que hacerlos el Municipio y en la observación que pudiera realizar Contraloría al Instrumento que está en proceso de aprobación son cambios que debería hacer el Municipio, por tanto la postura de ellos es que si aparece algún cambio que no tenga que ver con el tema del

**"Acta Ordinaria N° 09"**

Patrimonio que los haga el municipio. Manifiesta que como Consultores consideran que ese es el escenario más práctico, limpio pero riesgoso porque los expone al proceso de audiencia pública nuevamente y al Concejo Municipal que podría observar algo que antes no había observado pero administrativamente el proceso es más limpio, ya que parar el proceso además acorta tiempo o sea de ingresar a Contraloría ya que esperar a que salga de ahí, significa 4 o 5 meses, se evita eso, retroceden un poco las audiencias públicas que son 2 y se desarrollan en un período de 50 o 60 días en total y estarían en condiciones para que el Concejo Municipal apruebe nuevamente y entra a la Seremi y a Contraloría pero sería el Plan Regulador Comunal definitivo con todos los cambios que necesita el resto de las Zonas más la integración del cambio de Patrimonio; una vez aprobado dicho Plan se tendría los Planos Seccionales listos para ser aprobados por el Concejo Municipal, los que se exponen y si no tienen observaciones, se aprueban y entra a aplicar en forma complementaria al Plan Regulador Comunal. Agrega que la pregunta es si el Concejo Municipal considera alguno de estos dos escenarios viables o hay otra propuesta para ver en conjunto con la Seremi como asumirla ya que es un tema que la Seremi está dirigiendo técnica y financieramente.

El Sr. Alcalde, expresa que no hay duda que hay que seguir porque ya son 12 años que se está peleando por el Plan Regulador Comunal e indica que cuando le llegó la carta Gantt se alegró porque nunca se habían dado fechas, ya que esto ha sido un ir y venir, que la Contraloría objeta algo y luego se demora 4 o 5 meses para que vuelva al Ministerio, luego pasarlo nuevamente por el Concejo Municipal para que se apruebe, entonces hay una serie de trámites que han alargado mucho este proceso. Cree que cuando se ponga en vigencia el Plano Regulador Comunal, se va a tener que pensar en otro ya que en 12 años que han pasado, Angol ha cambiado mucho y la gente que viene de afuera se encuentra con otro Angol. Respecto a las zonificaciones, manifiesta que es mejor no meterse ahí porque hay Estudios que están en contradicción con lo que aparece en el Plano Regulador Comunal, ante lo que prefiere continuar con lo que se tiene, llegar hasta el final y obtener a fin de año el Plan Regulador Comunal aprobado. Agradece a la Sra. María Elena Rey y a la Consultora la Exposición efectuada y somete a votación de los Sres. Concejales la propuesta antes referida.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que es lo más salomónico porque no es un tema fácil de abordar debido a que es muy técnico.

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra.

#### ACUERDO N° 107

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la Propuesta Estudio Patrimonial para la Actualización del Plano Regulador Comuna de Angol, en que se establece que:**
  1. **El Estudio de Actualización del Plano Regulador Comunal de Angol, sigue su proceso de Aprobación hasta Toma de Razón en Contraloría**
  2. **El Estudio Patrimonio Angol, debe esperar trámite de Contraloría para iniciar su Proceso de Aprobación con la Comunidad.**

El Concejal Sergio Paredes, consulta como se puede desafectar un inmueble de conservación histórica, específicamente el antiguo Hospital de Angol porque en información general tiene es que está declarado como Patrimonio Nacional, considerando que es una barbaridad porque no tiene nada de histórico y no tiene claro a quien se le ocurrió aquello.

Don Carlos Durán, expresa que lo más posible es que esa iniciativa surgiera de la Comuna porque el Consejo de Monumentos no aprueba cosas por iniciativa propia. En cuanto al tema de la desafectación del inmueble informa que es un tema delicado porque es una Declaratoria Nacional y se tendría que demostrar todo lo contrario, es decir que no es un Monumento Histórico y a primera vista sí lo es, ya que tiene argumentos que son históricos y arquitectónicos, y eso debe haber sido lo que el Municipio o el Ministerio de Salud presentó a Monumentos Nacionales y el

**"Acta Ordinaria N° 09"**

Consejo que es el que evalúa que realmente es lo histórico y patrimonial, aceptó que la argumentación era válida y lo aprobó, dejándolo dentro del Registro Nacional de Monumentos Históricos con un Decreto Supremo.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que hay cosas que los profesionales que pertenecen a la arquitectura tienen claro, pero debe decir que hay gente que ha pasado por estos Concejos Municipales y no han tenido ningún tapujo en tener conocimiento de aquello y solo se les ocurrió hacer esto porque trajeron una foto del extranjero.

Don Carlos Durán, aclara que un expediente de monumento histórico es completísimo y lo puede haber presentado el interesado que en este caso debió haber sido el Ministerio de Educación

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Servicio Araucanía Norte solicitó que el inmueble del Hospital fuera declarado Monumento Histórico, lo que fue bastante difundido y se argumentó la razón por la que el hospital debía ser declarado como tal, habiéndose efectuado la consulta pública correspondiente.

El Concejal Sergio Paredes, señala que difiere de esa decisión porque el Hospital Viejo es un punto negro y un antro, estando a una cuadra del Hospital Base de Angol, más aún, si ha sido declarado Monumento Histórico y no se ha hecho la inversión que corresponde para el cuidado y restauración de este patrimonio, el que actualmente y en las condiciones en que está no sirve para nada.

El Sr. Alcalde, manifiesta que para declarar un edificio como monumento, primero debe haber un Estudio serio al respecto y el trabajo de profesionales detrás de todo eso y muchos quisieran que varios edificios fuesen declarados monumentos nacionales pero por las exigencias que hay es algo que cuesta mucho y es por ello que hace notar que esta declaración se efectuó antes del terremoto, cuando ese edificio era recuperable e incluso había un proyecto que contemplaba la instalación de las Oficinas del Servicio de Salud Araucanía Norte, pero ocurrió el terremoto y debe decir que estructuralmente es un edificio a su entender irrecuperable, pero no significa que no se hayan hecho las cosas con la debida seriedad y profesionalismo. Agrega que la recuperación de ese edificio es altísima; sin embargo que la reconstrucción de otro edificio en ese lugar puede tener un costo menor, pero se debe respetar la condición de monumento nacional. Por otra parte consulta si el edificio de la Prefectura de Carabineros de Angol está incorporada como patrimonio ya que hay una propuesta que se realizó en el transcurso de este Estudio del Plan Regulador Comunal en los inmuebles de Conservación Histórica, indicando la Sra. Rey que está incorporado pero mientras no esté aprobado este Instrumento no tiene esa calidad.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que la Prefectura de Carabineros es un inmueble recuperable y que a la fecha presta una utilidad a diferencia del Hospital. Consulta si está en la etapa del traspaso del inmueble hacia el Municipio o se devolvió oficialmente al Servicio de Salud Araucanía Norte e incluso se pidió el Decreto correspondiente.

El Edil, refiere que esa situación se vio con Acuerdo de Concejo en que por unanimidad se aprobó la devolución del edificio al Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Concejal Paredes, señala que en la oportunidad se negó a dicho Acuerdo porque se estaría perdiendo un edificio y era de la opinión de hacer la inversión correspondiente ya que está ubicado en pleno centro de la ciudad. Piensa que en todo el País no hay otro edificio igual ni en esas condiciones.

Don Carlos Durán, expresa que en Santiago está El Edificio del Diario El Mercurio que lleva 25 años solo con el cascarón porque destruyeron todo su interior el cual está ubicado frente al Ex Congreso Nacional, pudiendo decir que hay muchos ejemplos de eso, porque la Declaratoria va por una parte por el Ministerio de Educación pero no va casado a recursos y eso es un error de la legislación, por tanto el propietario del inmueble queda con una carga económica, no obstante

que se puede concursar al Ministerio de la Cultura para su reparación, pero son dos corrientes distintas, es decir el hecho de que se mantenga o no el edificio no es responsabilidad del Ministerio de Educación, cuya responsabilidad legal es declararlo si o no; sin embargo, es cierto que se podría solicitar una desafectación al MINEDUC que es el que hace la Declaratoria ya que es el responsable de los Monumentos Históricos, de tal forma que no es tema del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ya que sus declaratorias son a través de Zonas de Conservación Histórica que se rigen específicamente por ese Plan Regulador, en cambio el MINEDUC a través del Consejo de Monumentos Nacionales establece por Decreto cada Monumento Histórico o Monumento Nacional y no es parte de un plan mayor, son individuales y funcionan a nivel nacional ya que las Delegaciones Regionales son solo Delegaciones y si hay Consejo de Monumento aquí en la zona, en este caso lo más próximo es Concepción pero son asientos que funcionan como correo y esto va directamente con el Consejo de Santiago y son ellos los que podrían dar luces al Concejo Municipal de cómo podrían retrotraer la medida, correspondiendo al Ministerio de Salud que es el propietario del Hospital viejo efectúe la presentación de desafectación del inmueble, puesto que si lo hace otra persona no la van a cotizar, ya que nadie puede pedir la desafectación de un inmueble si el propietario no está de acuerdo. Considera que la Asesoría Jurídica pudiera ampliar la visión sobre el tema, pero ya que esto es sectorial, el Ministerio de Educación no tiene nada que ver ni con Bienes Nacionales ni con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Agrega que a la Municipalidad de Angol no es que le sobre patrimonio sino que lo que les falta es recursos e indica que cuando se opta por botar un patrimonio porque está deteriorado no es que no amerite ser declarado Monumento o Zona de Conservación Histórica, lo que falta son los recursos necesarios para poder habilitarlo y en este momento el MINVU consciente de eso y ya que tiene sus Declaraciones propias ha ampliado el tema subsidiario a que los propietarios incluso ahora de inmuebles como estos que van a ser declarados Inmuebles de Conservación, tengan acceso a un Subsidio de Reparación, cosa que los Monumentos Históricos a través del Ministerio de Educación no tienen.

El Sr. Alcalde, indica que mañana Carabineros viene a buscar una respuesta respecto a la Prefectura de Carabineros, pudiendo decir que después que se estaba trabajando en el Plano Regulador se incorporó esto como idea. Agrega que Carabineros tiene los recursos como para reconstruir la Prefectura y se van a ver entrampados en una situación como la expuesta.

La Arquitecto, Sra. María Elena Rey sugiere solicitar un pronunciamiento al Ministerio de Vivienda y Urbanismo porque ellos no solo tienen que responder lo que legalmente se puede hacer sino que también deben dar ciertas recomendaciones entre ellas que Carabineros puede recuperar ese edificio y si tienen recursos para reconstruir, se pudieran utilizar primero para efectuar un peritaje estructural o un Proyecto de Diseño de Arquitectura.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta cómo es el Proyecto de Carabineros que no contempla conservar la estructura porque la comunidad valora ese inmueble y la Institución no la valoró de la misma manera, entonces no hay concordancia entre Carabineros y la comunidad.

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme comenta que por lo que Carabineros le dieron a entender que quieren demoler y construir un edificio nuevo, no recuperar la estructura actual.

Don Carlos Durán, expresa que la situación legal es clara y si Carabineros quiere demoler ese inmueble actualmente, lo puede hacer y ni siquiera tiene que indicárselo explícitamente el Municipio porque cuando soliciten Certificado de Informaciones Previas no va aparecer la Prefectura de Carabineros como Inmueble de Conservación, por lo tanto se pueden regir por ese Informe. Agrega que el generar una modificación del Plan Regulador Comunal siempre genera una expectativa de especulación, es decir todos saben los inmuebles que se van a aprobar y los que no serán aprobados y una vez que se demuela un inmueble que estaba en aprobación propuesto por la comunidad y se demolió y está en rigor legal, todos los demás inmuebles podrían asumir lo mismo, es decir si ahora lo hace Carabineros, lo puede hacer cualquiera, de tal manera que generalmente se tratan de hacer este tipo de cosas rápidamente porque genera especulación al

respecto y si no hay un liderazgo por parte del Concejo Municipal o del Municipio en cuanto a tomar conciencia de lo que se está aprobando y de lo que la comunidad quiere rescatar como su poco imaginario colectivo que le queda, considerando que Angol con el terremoto fue bastante dañado en su patrimonio histórico y le queda muy poco y es por ello que la gente quería más que los 37 inmuebles que se declararon, dejar casi 80 inmuebles, de los cuales muchos cayeron porque por su estado de edificación no valía la pena e incluso el de Carabineros sacó una mala evaluación en el aspecto económico pero sacó una evaluación muy alta en la parte social ya que el reconocimiento que la gente tiene de ese inmueble como algo propio era muy alto al igual que arquitectónicamente porque es una buena arquitectura la allí utilizada con un buen diseño, también su evaluación históricamente es muy alta debido a que marca una historia importante de Angol pero en términos económicos tuvo una baja evaluación porque está deteriorado, de tal manera que si bien es cierto, es legal lo que puede hacer Carabineros, el ejemplo demostrativo es penoso porque con eso cualquier inmueble se cae.

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Vladimir Riquelme expresa que apelando al criterio que como Concejo Municipal tienen para definir como quieren que sea Angol el día de mañana y si validan una petición de la comunidad que está en trámite y que aún no es legal o hacer vista gorda y permitir que se sigan echando abajo los edificios e indica que el tema del edificio de Carabineros pasa por el Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el tema pasó por la protección que se esa haciendo es tardía ya que se debió hacer mucho antes y haber estado reflejado en este Plano Regulador la protección de ese inmueble.

El Sr. Alcalde, señala que en Chile en el aspecto patrimonial, nunca ha habido una preocupación en la parte de conservación histórica y no la habrá en la medida de que el Estado no destine recursos para tales efectos. Reitera sus agradecimientos a la Sra. María Elena Rey y profesionales que le acompañan no solo por la presentación realizada sino por este dialogo interesante que se ha dado en torno a algunas inquietudes del Concejo Municipal.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina indica que si no se hace inversión, se debe dar de baja ese edificio porque se ha transformado en un criadero de palomas lo que genera un foco de infección importante y si nadie va a financiar su reparación, tiene poca esperanza de que ese inmueble se pueda mantener.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, comenta que había solicitado audiencia el **Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Don Cristian Mignolet** pero no se presentó, quien conversó telefónicamente con don Mario Barragán para exponer acerca de la Atención Primaria de Salud en la Araucanía.

### **3. CUENTA DEL SR. ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que ayer concurrió a Temuco con Dirigentes de Comités de Pavimentos Participativos porque el Sr. Intendente firmó Mensaje por M\$5.000.000.- que se entrega al SERVIU para que puedan correr las listas de espera y la Comuna de Angol tuvo la visión de tener bastantes proyectos de pavimentación, entre ellos se va a pavimentar prácticamente toda la Villa Los Andes, ya que de 8 calles se pavimentan7, con lo que tendría aproximadamente el 80 o 90% de las calles de Angol pavimentadas.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que Villa Los Presidentes quedó de lujo, pero hay un tramo a la vuelta de calle Baviera y que da a la Sede "Eladio Rojas" en calle Magallanes y la calle Iquique.

El Sr. Alcalde, informa que técnicamente ese tramo no se puede pavimentar ya que habría estado pavimentado toda la Población. Agrega que entre las calles a pavimentar está la calle Juan Sallato, Miguel Serra, Llaima en el sector El Cañón en dos tramos, y Ongolmo, Río Jordán en el Villa Emaus

que da acceso al Jardín Infantil Bambi; tambien hay cerrando circuito de calles pavimentadas en Villa Emaus, de tal manera que con ello se alcanza el 90% de pavimentación de Angol.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que queda pendiente y es un gran sueño para los vecinos contar con una salida hacia Avenida Alemania, indicando el Edil que el tema es un poco complicado ya que es un tema que debe efectuar el SERVIU, no la Municipalidad.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si está incorporada la calle Llaima entre Colima y Colo Colo solicita que se incorpore esa calle porque viven adultos mayores y gente con problemas de discapacidad y no pueden ingresar las ambulancias, más aun, cuando la empresa que intervino esa calle dejó todo en pésimas condiciones.

#### ACUERDO N° 108

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, Informe relativo a si está incorporada la calle Llaima entre Colima y Colo Colo en los Proyectos de Pavimentación Participativa, en atención a que es una necesidad para los vecinos que viven en dicho sector, especialmente adultos mayores y gente con problemas de discapacidad.**

El Sr. Alcalde, señala que le informó el Sr. Intendente que firmó el Proyecto de la segunda parte de calle Colo Colo, los recursos están listos y viene el proceso de elaboración de Bases y Llamado a Licitación para que comiencen de aquí a tres meses a pavimentarse desde calle Ongolmo a Lientur.

#### 4. INFORME COMISIONES

**COMISION EDUCACION:** El Presidente de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que han tenido dos reuniones para ver el Reglamento de Becas y que los Concejales mayoritariamente lo tienen cada uno de ellos, se redactó y revisó, y se hizo llegar copia al Sr. Alcalde y al Secretario Municipal, pero quiere hacer presente un reclamo de la DIDEKO, de que el Concejal Mauricio Jiménez informó en las redes sociales sin haber sido aprobado por el Concejo Municipal, por lo que la gente llegó a pedirle solicitudes, con lo que se creó falsas expectativas a los estudiantes, lo que no corresponde porque tampoco se ha hecho la conferencia correspondiente.

El Sr. Alcalde, indica que concuerda con lo expresado por el Concejal Américo Lantaño.

El Concejal Américo Lantaño, indica que se deben respetar los conductos regulares del Concejo, que primero lo apruebe, no se está diciendo que el tema sea de exclusividad del Sr. Alcalde o Concejo, antes de hacerlo público, si ahora se dice que esto se hace en el mes de Mayo, el único que quedará mal es el Concejal Jiménez.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que solo expuso en su Facebook que comenzaban a entregarse las bases desde el mes de abril y no ha dicho nada más y que se iba a sancionar hoy, es que a la gente interesa que se acerque en el mes de abril a la DIDEKO a buscar los antecedentes para que postulen.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que su comentario dio paso a la confusión en lo sucesivo se debería pasar por los conductos regulares y es importante que se deba decir como corresponde, porque hay un calendario.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que hay mucha gente que no tiene idea de la Beca Municipal, lo que le llamó la atención, hay gente que no sabe que existe eso, dijo los requisitos con los que se podían cumplir, pero pide las disculpas pertinentes, a algunos les molesta porque tienen un medio de comunicación.

El Sr. Alcalde, señala que se deben seguir los conductos regulares, acuerdo de Concejo y Conferencia de Prensa, etc.-

El Concejal Marco Orellana, expresa que encuentra correcto lo expresado por el Concejal Lantaño en el sentido de que las cosas deben estar aprobadas para dárselas a conocer a la comunidad, pero hay un tema más de fondo respecto a la primera reunión con la DIDEKO ya que hubo diferencias en la propuesta de exigencia subirla a un promedio de 4.5.-

El Concejal Américo Lantaño, indica que la Sra. Tamara Carvajal dijo que esta ayuda social era un premio por lo que la sugerencia era subirla a nota 4,5 pero finalmente se llegó a un consenso de solicitar nota 4,3.

El Concejal Marco Orellana, informa que ha recabado información y hay alumnos que tienen promedio 4,3 pero han aprobado, pero hace notar que esto no es una beca, es una ayuda social sugiere mantener el 4,2 del año pasado.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que en la reunión planteó el tema que cuando están en la Universidad es muy complicado estudiar harto y es difícil mantener las notas que se tenían en el Liceo y gran parte de los alumnos angolinos son chicos que hacen un triple esfuerzo, es partidario de que no se suba la exigencia de notas ya que se creó como beca social, como ayuda social porque esto sirve para muchas cosas, sugiere bajar un poco porque mantenerlo igual que el año pasado un 4,1 para que ponerle tanta exigencia, eso significa que en varios ramos el joven tuvo que haber puesto un esfuerzo grande, en la última reunión no estuvo pero le gustaría saber si pasó algo, y los montos son diferenciados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que lamentablemente, debe partir señalando que no es partidario ni de lo uno ni lo de otro, quiere solo que el alumno haya aprobado todos sus ramos, porque no es una beca sino que es una ayuda social, por tanto aunque sea con el 4,0 aprobando su asignatura se hace merecedor de la ayuda social, la propuesta de la comisión educación aprobar la entrega de becas con modificaciones superficiales para proceder.

#### ACUERDO N° 109

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el Reglamento de Beca del Concejo Municipal año 2016, cuyo detalle se inserta:

#### REGLAMENTO BECA CONCEJO MUNICIPAL

##### TITULO I: NORMAS GENERALES

**ARTÍCULO 1°:** La Beca Concejo Municipal en adelante “Beca”, es un beneficio económico que tiene como objetivo” favorecer la continuidad de estudios superiores de aquellos estudiantes residentes en la comuna de Angol que presenten buen rendimiento académico y una situación económica deficitaria, fomentando además la co-responsabilidad y solidaridad con la comuna”

**ARTÍCULO 2°:** La Beca corresponde a una ayuda económica consistente en dinero de libre disponibilidad que se entrega por una sola vez en el año a estudiantes de Enseñanza Superior que tengan a lo menos cuatro semestres de estudios regulares en Universidades estatales y privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, cuya carrera se encuentre debidamente reconocida por el Ministerio de Educación. Por tanto quedan excluidos los programas especiales y a distancia.

##### TÍTULO II: REQUISITOS

**ARTÍCULO 3°:** Podrán postular a esta Beca, aquellos estudiantes de enseñanza superior que cumplan con los requisitos señalados a continuación. El no cumplimiento de alguno de ellos anulará su postulación.

- Tener domicilio en la comuna debidamente acreditado.
- Encontrarse matriculado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación en carreras que tengan a lo menos 4 semestres de duración.
- Haber aprobado satisfactoriamente el año académico.
- Presentar situación económica deficitaria cuyo ingreso per cápita no supere los \$193.104 (basado en indicador Becas MINEDUC)

- Presentar Registro Social de Hogares vigente.
- Contar con la disponibilidad de participar en alguna actividad municipal de carácter comunitaria u otra en algún momento del año.

**ARTÍCULO 4º:** No podrán postular aquellos estudiantes que ya posean algún Título de Enseñanza Superior sea Técnico, Profesional y/o Universitario.

**ARTÍCULO 5º:** Se dejó sin efecto Sesión Ord. N°13 Concejo Municipal(10-04-13)

**ARTICULO 6:** Solo Podrá postular un integrante por grupo familiar.

**ARTÍCULO 7º:** Los estudiantes interesados deberán completar todos los ítems del Formulario de Postulación de la Beca y presentar la documentación de respaldo correspondiente.

**ARTÍCULO 8º:** El Formulario de Postulación que se encuentre incompleto y/o falten documentos solicitados dejará sin efecto la postulación. Asimismo, si se ocultare información o se falsearen los datos entregados en el Formulario se procederá a dejar sin efecto el proceso de postulación.

### **TÍTULO III: DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN**

**ARTÍCULO 9º:** Para optar a la Beca los estudiantes tendrán que presentar la siguiente documentación junto a la entrega del Formulario de Postulación:

- 1.- Fotocopia Cédula de Identidad del beneficiario vigente.
- 2.- Fotocopia liquidación de sueldo o declaración notarial en caso de estudiante independiente.
- 3.- Certificado de Notas año anterior a la postulación para estudiantes que estén cursando el 2º año de Universidad.
- 4.- Para estudiantes que postulan a la Beca de Excelencia, deberán presentar Concentración de Notas 1º a 4º E.M. (Nota Promedio 6.0) y Documento que acredite Puntaje PSU ponderado (Superior a 600 pts)
- 5.- Comprobante matrícula año de la postulación.
- 6.- Para el caso de cesantes en el grupo familiar presentar Certificado de Inscripción en OMIL.
- 7.- Certificados médicos en caso de presentar enfermedades crónicas o catastróficas si las hubiese.
- 8.- Firmar Carta Compromiso de participación en alguna actividad municipal durante el año.

#### **9. Cartóla de Registro Social de Hogares**

**ARTÍCULO 10:** El proceso de postulación se realizará durante el mes de Abril de cada año. De acuerdo a cronograma establecido por el H. Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 11:** Los interesados(as) deberán COMPLETAR el Formulario de postulación el cual se encontrará disponible en la Dirección de Desarrollo Comunitario o bien en la página web municipal.

**ARTÍCULO 12:** La recepción de la postulación se realizará mediante recepción foliada del Formulario en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicado en Calle José Luis Osorio N° 115 con la Asistente Social encargada o con los Profesionales asignados.

### **TÍTULO IV: TIPOS DE BECA Y MONTO**

**ARTÍCULO 13:** El otorgamiento de la "Beca" será diferenciado según el número de cupos existentes, el presupuesto municipal vigente y el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido en la Pauta de Evaluación.

**ARTÍCULO 14:** La Beca presenta 2 modalidades:

1. **BECA DE EXCELENCIA:** Correspondiente a una suma de dinero para aquellos estudiantes egresados de 4º Medio del año anterior a la postulación y que presenten nota superior a 6,0 y un puntaje promedio de PSU Superior a 600 pts. ponderado, sumado al cumplimiento de los requisitos.

**2. BECA DE MANTENCIÓN:** Correspondiente a una suma de dinero para estudiantes de 2º año y más que sean beneficiados.

**ARTÍCULO 15:** Aquellos becados de Universidades obtendrán un monto de Beca diferenciado en relación con los Becados de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

**TÍTULO V: DE LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE LA BECA**

**ARTÍCULO 16:** Cerrado el proceso de postulación, una Comisión Técnica conformada por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Comisión de Educación de Educación del Honorable Concejo Municipal, procederán a la revisión de los antecedentes para evaluar la admisibilidad de las postulaciones.

**ARTÍCULO 17:** Del estudio anterior se confeccionará una lista única de prelación ordenada según puntaje obtenido de la Pauta de Evaluación, la cual será de uso interno y administrativo de la DIDEKO.

**ARTÍCULO 18:** Será la Comisión de Educación del Concejo Municipal, la que procederá a seleccionar a los Becados, confeccionando una lista preliminar en coordinación con Dideco.

**ARTICULO 19:** Dicha nómina será remitida al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, órgano que procederá conforme las normas generales que rigen en materia de acuerdos.

**ARTÍCULO 20:** Se extenderá un cheque nominativo a nombre del estudiante favorecido. Los cuales deberán presentar la correspondiente cédula de identidad y firmar el comprobante de recepción.

**TÍTULO VI. DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES MUNICIPALES O DE VOLUNTARIADO**

**ARTÍCULO 21:** Aquellos estudiantes beneficiados con la "Beca" deberán incorporarse en a lo menos una actividad municipal.

**ARTÍCULO 22:** Estas actividades son organizadas por las diversas unidades municipales tales como: DIDEKO, CULTURA, DEPORTES o PROGRAMAS EN CONVENIO, entre otros.

**ARTICULO 23:** La nómina de seleccionados se dará a conocer la última semana de mayo y se publicara en la página web de la Municipalidad.

**COMISION TURISMO,** la Presidenta de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, informa que se reunieron el día 3 de marzo para ver el tema del Convenio Marruecos – Tratado de Hermandad Turismo - Educación cuando vino la Sra. Siomaria Álvarez con la Presidenta de la Agrupación de Turismo Nahuelbuta, a consultar cuanto se había avanzado respecto al convenio en esa oportunidad no se hizo llegar el convenio para que se estudiara, la idea era tener una casa de estudio para enviarlo a la UFRO, se entregó el convenio a la Asesora Jurídica y en base a eso enviar el convenio a la UFRO. Le gustaría que se hiciera llegar a través de Concejo a la Asesora Jurídica para que emita informe y remitir a la UFRO. Por otra parte, se consulta respecto al Proyecto de Artesanos en el Parque Ex Escuela Normal.

El Sr. Alcalde, informa que solo falta la orden ya que el Proyecto de los Artesanos está listo, son 4 Módulos, y en los meses de Abril o Mayo estará operativo.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la idea es generar un encuentro con este personaje de Marruecos a fin de que se pueda exponer acá y que venga a dar una charla en Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que al parecer hay un interés, sugiere que la Concejal Mónica Rodríguez, efectúe los contactos.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la idea es ir a una feria con representantes de Angol, en Perú, pero se debe presentar la petición al Sr. Alcalde, para otorgar algún aporte.

#### ACUERDO N° 110

- El Concejo Municipal acuerda derivar a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, Convenio Chile – Marruecos para vuestro visto bueno con el Informe correspondiente, posterior a lo cual se deberá hacer llegar a la Universidad de la Frontera con las modificaciones pertinentes, si las hubiera, para su análisis y pronunciamiento respectivo, y que la Concejal Mónica Rodríguez efectúe la gestión de tomar contacto con el Sr. Khalid Asslami, Presidente de Asapamar-Lac, para la conferencia en Chile.

#### 5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que hace unos días paso por un lugar donde ocurrió un accidente casi trágico en calle Chacabuco con los Coihues, hace un tiempo se hizo un estudio y se puso un lomo de toro pero fue casi al llegar a calle Las Heras, pero cree que se debe crear uno frente a la Escuela Diego Dubble, hubo un accidente de un vehículo particular el cual chocó con un colectivo y el vehículo particular que por poco ingresa a la casa habitación, hablo con Don Santiago Railaf quien solicitó un estudio para que el lomo de toro sea movido, es el 4º accidente que ocurre en el mismo lugar.

El Concejal Sergi Paredes, manifiesta que ese lomo de toro se puso ahí porque la gente venía de la vega, pero se debe colocar otro.

#### ACUERDO N° 111

- El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director de Tránsito, Don Álvaro Urra Morales, un estudio para la instalación de lomo de toro en calle Chacabuco antes de la calle Los Copihues a la altura del N° 0625, en virtud a que se han observado reiterados accidentes de tránsito en el lugar.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta que posibilidad hay de limpiar sitio eriazo entre Villa Las Naciones y la Villa Emaús, personalmente fue al lugar, apela a su gran corazón porque andan muchos ratones, guarenas, etc.

#### ACUERDO N° 112

- El Concejo Municipal acuerda solicitar un operativo de Limpieza en calle Paraguay de Villa Las Naciones perteneciente al Comité Habitacional “Chile Joven”

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que conversó con la Sra. de calle Vergara con Colhue donde se cortó el árbol, quien está solicitando la respuesta formal del Concejo Municipal ya que no le había llegado hasta el minuto, sería bueno responder, pero también decir que se pidió a Don Gastón Salvo venir a la Sesión, solicita que venga a Concejo para saber cuál fue su lógica, porque cortarlos de buenas a primera no es bueno, por otra parte felicitar por el corte del árbol del DEM, que quedó mucho mejor despejado el sector.

El Sr. Alcalde, informa que en la mañana tuvo una discusión con un representante de los medios de comunicación por el tema del árbol del DEM.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que la invitaron a reunión de la junta de vecinos el mirador y al parecer no hay cambio en el nombre de la Plaza El Mirador, asistieron varias personas y dijeron que no estaban de acuerdo en poner el nombre de Hugo Gallegos a la plaza, más aun, en el Diario Malleco 7 aparece que hay un Decreto que habrían firmado todos los Concejales, hizo saber que eso no es efectivo, y consultó al secretario Municipal Don Mario Barragán quien dijo que no era efectivo, sería válido consultar a la comunidad sobre el tema.

El Sr. Alcalde, indica que cuando vinieron a concejo, ellos trajeron un listado con firmas.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que se iba a poner el nombre de Hugo Gallegos a la plaza, la gente se sintió pasada a llevar con el acuerdo no obstante que la medida era que se iba a sociabilizar el tema y verificar si ellos pasaron casa por casa, y consultaron al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, informa que se aprobó en el Concejo el nombre de "Hugo Gallegos", previa consulta a la Junta de Vecinos.

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina, da lectura al oficio en el que informa sobre el acuerdo realizado respecto al nombre de la Plaza del sector.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que más aún se dijo que se haría efectivo cuando se inaugurara la remodelación de la Plaza.

El Concejal Marco Orellana, indica que para tomar un acuerdo, entiende que está vigente la Directiva de la Junta de Vecinos Hospital y como ellos son los representantes debiera ser con el respaldo de estos dirigentes ya que enviaron un documento al Municipio.

#### ACUERDO N° 113

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad realizar reunión con la Directiva de esa Junta de Vecinos y comunidad del sector, a objeto de analizar la propuesta formulada por la Agrupación Rukarelmu para poner el nombre de "HUGO GALLEGOS BRAVO" a la Plaza El Mirador, en virtud a su dilatada trayectoria en el aporte cultural e histórico a la ciudad, cabe hacer presente el compromiso adquirido por la Agrupación referida de obtener firmas de los vecinos del sector en apoyo a la propuesta indicada en el punto anterior y que servirá de respaldo al Acuerdo de Concejo adoptado en torno a la materia en Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal de fecha 20.01.2016.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por el estudio para instalación de un lomo de toro en calle Rosamel Bravo, y es posible y habría que considerar para el acuerdo de los recursos, se tendría que esperar a que termine el proyecto.

El Sr. Alcalde, informa que estuvo revisando en la mañana, y están impresionados porque las calles están pavimentadas, hacia calle Pedro Aguirre Cerda, la diagonal y las basas estas listas para esta semana y se termina de construir el soporte, en dos o tres meses llevan el 30% de estado de avance.

El Concejal Américo Lantaño, solicita si se puede despejar los focos para que ilumine más el puente, porque las ramas de los arboles han tapado la iluminación por lo que si puede ser posible solicitar a Don Gastón Salvo, porque la gente cruza todos los días y las mujeres sobre todo tienen miedo, sugiere pedir a Don Gastón Salvo que despeje el puente colgante.

#### ACUERDO N° 114

- El Concejo Municipal acuerda disponer a través del Dpto. de Operaciones el despeje de ramas y los focos existentes en el puente colgante del sector Las Araucarias, lo que revierte peligro para el tráfico de personas por el lugar, dada la oscuridad existente por falta de una buena iluminación.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por el alumbrado publico ya que presenta problemas porque no hay luz en la noche en Villa Austria, y en Villa Galvarino.

#### ACUERDO N° 115

- El Concejo Municipal acuerda instruir al Sr. Marconi Martínez para que realice los trabajos correspondientes a fin de mejorar la deficiente iluminación existente en Villa Parque Austria, Villa Galvarino y en calle Maule con Andalién del sector Confines Sur.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el transporte escolar de 5 niños del sector de Lolenco, que los trae una persona sugiere consultar si existe la posibilidad de que se vengan en el transporte del Colegio Alemania.

El Sr. Alcalde, indica que habría que solicitar autorización a la SEREMI de Educación, tiene clara esa situación, no puede autorizar, es solo la SEREMI de Educación quien autoriza.

El Concejal Marco Orellana, indica que la parcialización de horario de estacionamiento en la calle Prat, hay cierta dificultad porque hay solo ciertos horarios, en atención a que hay gente que para no perder las filas en los distintos servicios, sugiere que en la calle Bunster quede sin cobrar, hay gente que hace trámites en el centro, bancos o servicio público y finalmente se llevan un parte. Se le debe dar fluidez al tráfico, que se vea la posibilidad de no estacionar toda la calle Arturo Prat.

#### ACUERDO N° 116

- El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director de Tránsito, Don Álvaro Urra Morales, un estudio de NO ESTACIONAR en calle Prat entre Chorrillos y Julio Sepúlveda y evaluación de no cobro de parquímetro hasta las 12:00 horas AM de Lunes a Viernes en calle Manuel Bunster, desde calle Caupolicán a Prat en atención a que es el horario en que se observa mayor afluencia de público a los distintos Servicios Públicos y Bancos, hecho que perjudica a los usuarios ya que generalmente deben esperar un largo tiempo para ser atendidos, lo que les afecta en términos económicos.

#### 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 01 de la Jefe de Planes y programas, de fecha 03.03.2016 en el que informa de los distintos aportes que deberá hacer el Municipio en el Programa de Pavimentación Participativa Proceso N° 25 el cual considera los años 2016 y 2017 para su análisis y aprobación.

FECHAS AÑO 2016	APORTE \$
20 DE MAYO DE 2016	50.000.000.-
20 DE JULIO DE 2016	30.000.000.-
20 DE OCTUBRE DE 2016	30.000.000.-
TOTAL	110.000.000.-

FECHAS AÑO 2017	APORTE \$
20 DE MAYO DE 2017	55.000.000.-
20 DE JULIO DE 2017	48.977.100.-
20 DE OCTUBRE DE 2017	45.000.000.-
TOTAL	148.977.100.-

NOMBRE CALLE PASAJE	TRAMO	APORTE MUNICIPAL CONSIDERANDO OBRAS COMPLEMENTARIAS (\$)
Pasaje Llaima	Colo-Colo y Valparaíso	15.175.500
Las Vicuñas	Israel – Fin de Calle	59.139.000
Las Nutrias	Los Ciervos – Fin de Calle	45.630.000
Los Huemules	Las Alpacas – Fin de Calle	20.248.200
Las Alpacas	Monte Sinaí – Fin de Calle	72.235.800
Llaima	Colima – Colo-Colo	25.623.000
Pasaje Orompello	Colo-Colo – Fin de Calle	20.568.600
TOTAL		258.977.100

**ACUERDO N° 117**

➤ El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Convenio Ad – Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso de Lista de Selección Año 2015, Proceso Presupuestario 2016-2017 entre la Municipalidad de Angol y SERVIU Región de la Araucanía.

- Aporte SERVIU Región de la Araucanía: \$249.947.088.- que se imputará al presupuesto para el año 2016-2017.
- Aporte Municipalidad de Angol: \$9.030.012.- gasto que se imputará al Item del Presupuesto Municipal vigente.
- Aporte Comité: \$0.-

La Municipalidad de Angol, en forma adicional y voluntaria, para la ejecución de obras extraordinarias de los proyectos que se indican, aportará la suma de \$245.081.340.-

- Calle Las Vicuñas entre Israel y Fin de Calle
- Calle Las Nutrias entre Los Ciervos y Fin de Calle
- Calle Los Huemules entre Las Alpacas y Fin de Calle
- Calle Las Alpacas entre Monte Sinaí y Fin de Calle
- Calle Llaima entre Colima y Colo Colo
- Pasaje Orompello entre Colo Colo y Fin de Pasaje

La Municipalidad se obliga a enterar en caja del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA los aportes correspondientes a los Municipios, según lo señalado en Ord. N° 609 de fecha 14.03.2016.

FECHA	APORTE (\$)
31-MAYO-2016	30.000.000.-
31-AGOSTO-2016	30.000.000.-
30-NOVIEMBRE-2016	30.000.000.-
29-DICIEMBRE-2016	164.111.352.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$254.111.352.-</b>

- Certificado N° 01 del Jefe de Control, Don Nelson Herrera de fecha 02.03.2016 en el que envía Modificaciones Presupuestarias Decretos N° 02-03-04 correspondientes al mes de Enero de 2016 por un monto total de M\$992.702.- presentadas por el jefe de Administración y Finanzas Municipal, de las cuales se pronuncian favorablemente en atención a que están ajustadas a normativa contable vigente.

**ACUERDO N° 118**

➤ El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área Municipal correspondiente al mes de Enero de 2016 por un monto de M\$901.540.-, M\$ 912.- y M\$90.250.- respectivamente, con un monto total de M\$992.702.- la que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente, según lo informado por la Unidad de Control Interno en Certificado N° 01 de fecha 02.03.2016.

- Certificado N° 02 del Jefe de Control, Don Nelson Herrera de fecha 08.03.2016 en el que envía Modificaciones Presupuestarias Decretos N° 05 correspondiente al mes de Febrero de 2016 por un monto total de M\$189.576.- presentadas por el jefe de Administración y Finanzas Municipal, de las cuales se pronuncian favorablemente en atención a que están ajustadas a normativa contable vigente.

**ACUERDO N° 119**

➤ El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2016 por un monto de M\$189.576.- la que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente, según lo informado por la Unidad de Control Interno en Certificado N° 02 de fecha 08.03.2016.

**“Acta Ordinaria N° 09”**

- Ordinario N° 98 del Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra de fecha 07.03.2016 en el que indica que a través del Ordinario N° 05 de fecha 05.06.2015, emitido por la Dirección de Salud donde se solicitó al Concejo Municipal las Asignaciones Transitorias contenidas en el Art. 45 del Estatuto de Atención Primaria para: Médicos, Químicos Farmacéuticos, Paramédicos de Postas Rurales y Encargados de Áreas de la Dirección de Salud: Área Técnica, Área de Recursos Humanos y Área de Finanzas. Para estas ultimas encargaturías se solicitó una asignación para los meses de Enero y Febrero de 2015 de un 15% mensual, calculando sobre el Sueldo Base + Asignación de Atención de Atención Primaria y los Meses de Marzo a Diciembre era de un 13% calculando sobre igual base (solo para las encargaturías de Área Técnica y Área de Recursos Humanos). Asignación que se homologa a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria en su Artículo 27 Asignación de Responsabilidad. Informa que la Asignación fue cancelada mensualmente como una cantidad fija y no por porcentaje por todo el año 2015 y Enero – Febrero 2016. Por lo expuesto solicita regularizar la situación remuneratoria que afecta a las funcionarias por los montos que se indican: Sra. Verónica Saldivia Alvarado \$341.470.- Sra. Danitza Viveros Hormazábal \$201.477.- Sra. Gladys Artigas Flores \$29.976.- además solicita que pueda ser rectificar el acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 20.01.206 para que desde el mes de Marzo a Diciembre de 2016 puedan cancelarse estas Asignaciones con el porcentaje del 13% sobre el Sueldo Base + Asignación de Atención Primaria.

El Sr. Alcalde, sugiere citar al Director de Salud, Don Faustino Parra para que asista a Sesión de Concejo y explique la situación.

#### ACUERDO N° 120

- El Concejo Municipal acuerda al Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra para que asista a la Sesión de Concejo del día Miércoles 06 de Abril de 2016 a las 15:30 horas.
- Memorándum N° 044 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 05.10.2015, en el que informa que a partir del 10.08.2015, entraron en vigencia las Modificaciones al Reglamento de Compras Públicas promulgadas en Mayo del mismo año. Las modificaciones se concentran en 3 objetivos:
  1. Impulso a las empresas de menor tamaño.
  2. Consideración de criterios inclusivos en las compras y contrataciones públicas.
  3. Fortalecimiento de los principios de probidad y transparencia en las compras públicas.

Para incorporar estas modificaciones legales en nuestro Manual de Procedimientos de Adquisiciones, es que la Unidad de Control Interno y en conjunto con aquellos funcionarios ligados a estas materias y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° Transitorio de la Ley 19.886 y en el Artículo 4° del Reglamento presentan a usted y al Honorable Concejo Municipal de una propuesta de actualización del manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

#### ACUERDO N° 121

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad “Propuesta de Actualización del Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol”, cuyas modificaciones entraron en vigencia a partir del 10 de Agosto de 2015.
- Nota del Presidente de la Junta de Vecinos de Butaco, Don Jaime Baeza de fecha 23.03.2016 en la que solicita aporte de \$30.000.- a cada concejal para financiar artistas del Festival de la Castaña.(TÉNGASE PRESENTE)

“Acta Ordinaria N° 09”

- Memorandum N° 031 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 09.03.2016 en que presentan solicitud de Don Mario ANDRADE MEDINA, representante de la familia de Doña ELSA MEDIA GARCÍA (Q.E.P.D) quien solicita traslado de Patente de Alcoholes; Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, desde Los Confines equina Colima, para ubicar en nuevo domicilio calle Río Esperanza N° 399 Población Confines Norte de Angol.

**ACUERDO N° 122**

- El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes respectivos a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Los Confines esquina Colima, para ubicar en nuevo domicilio de calle Río Esperanza N° 399, Población Confines Norte de Angol a nombre de Don MARIO ANDRADE MEDINA, Representante de Herederos de la Sra. ELSA MEDINA GARCÍA (Q.E.P.D). Cabe señalar que se encuentra en trámite la Posesión Efectiva que incluye Patente de Alcoholes.
- Memorandum N° 033 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 17.03.2016 en que presentan solicitud de Doña ROSARIO PEÑA FLORES, quien solicita traslado de Patente de Alcoholes; Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Los Lieuques N° 800, para ubicar en nuevo domicilio calle Ocalindo N° 1351 de Angol.

**ACUERDO N° 123**

- El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes respectivos a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Los Lieuques N° 800 para ubicar en nuevo domicilio de calle Ocalindo N° 1351 de Angol a nombre de Doña ROSARIO PEÑA FLORES.
- Nota de la Presidenta de la Agrupación de Clubes de Adultos Mayores de Huequén, Sra. Elba Betancur Osses de fecha 10.03.2016 en la que solicita aporte económico de \$400.000.- el que se desglosa en \$200.000.- para cancelar la una Puerta de Fierro Nueva que se instaló y \$200.000.- para activar convenio de pago de agua con la Empresa Aguas Araucanía, en atención que la JJ.VV anterior dejó una deudas de \$426.000.-

**ACUERDO N° 124**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$400.000.- a la Agrupación de Clubes de Adultos Mayores de Huequén para financiar lo que se indica:
  - \$200.000.- para cancelar puerta de fierro, la cual se encuentra instalada y está pendiente su pago.
  - \$200.000.- para activar Convenio de Pago de agua con la Empresa Aguas Araucanía, debido a que el Comité de Adelanto Millaray dejó una deuda que asciende a la suma de \$426.000.- por dicho concepto.
- Nota de la Presidenta del Taller Laboral “Florcitas de Pochocoy”, Sra. Karina Novoa Ortega y del Presidente de JJ.VV N° 33-B de Pochocoy, Don Samuel Erices de fecha 18.03.2016 en la que solicitan un aporte de \$200.000.- para Bingo Bailable a realizarse el día 30 de Abril de 2016 para reunir fondos para gastos de su Sede Social.

**ACUERDO N° 125**

- El Concejo Municipal acuerda acordó aprobar aporte de \$150.000.- a la Junta de Vecinos N° 33-B “Pochocoy” organización que en conjunto con el Taller Laboral Las Florcitas de Pochocoy realizarán un Bingo Bailable el día Sábado 30 de Abril de 2016 con el fin de recaudar fondos para gastos de la Sede Social y otros.

- Memorándum N° 33 del Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, de fecha 20.01.2015, en el que envía presupuesto enviado por FRONTEL N° 0107473758 para el Proyecto de Extensión de Alumbrado Público (AP) del Sector Itraque, de la comuna que incluye la instalación de 6 ganchos sin luminarias en postación existente, el cableado de 366 metros e instalación de 3 tomas a tierra de servicio. El valor de los trabajos es de 97 UF más IVA, equivalente a \$2.958.366.- el cual puede ser cancelado en 6 cuotas de \$493.061.- incluidos en la boleta de energía eléctrica del Municipio.

#### ACUERDO N° 126

- El Concejo Municipal acuerda aprobar presupuesto de Frontel para la ejecución del Proyecto Extensión del Alumbrado Público (AP) del sector Itraque de la Comuna de Angol que incluye la instalación de 6 ganchos sin luminarias en postación existente, el cableado de 366 mts. e instalación de 3 tomas a tierra de servicio, además de los permisos y presentación del Proyecto ante la SEC TE2. El valor de estos trabajos es de 97 UF más IVA, equivalente a \$2.958.366.- (valor UF: \$25.629,09 al 20.01.2016) pudiendo pagarse en 6 cuotas de \$493.061.- en la boleta de energía eléctrica que cancela el Municipio.
- Ordinario N° 1451 de la Encargada de la Biblioteca Pública Bernardita Riff de fecha 07.03.2016 en la que solicita aporte económico de \$300.000.- para intervención quirúrgica para el Funcionario de la Biblioteca Don Miguel Fierro Romero.

#### ACUERDO N° 127

- El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$300.000.- a Don Miguel Fierro Romero, Funcionario de la Biblioteca Pública Municipal N° 141 de Angol quien será sometido a intervención quirúrgica. Dicha ayuda social, ser hará efectiva previo Informe Social el que deberá ser elaborado por la Sra. Julia Espinoza.
- Carta del Representante Legal de la Casa de Reposo Refugio Emaús, Dr. Igor Fritz de fecha 07.03.2016 en la que solicita adelanto de subvención para pagar los sueldos de los meses de Marzo y Abril de 2016.

#### ACUERDO N° 128

- El Concejo Municipal acuerda aprobar adelanto de subvención de M\$2.000.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona” para cancelación de sueldos de Marzo y Abril al personal de la Organización.
- Memorándum N° 41 del Director de Transito Don Álvaro Urra de fecha 08.03.2016 en el que da respuesta respecto a entrada y salida de los vehículos del Local Salón de Baile y Discoteca Eventos Dúo Freddy Yissi Saravia ubicado en Kilometro 1 camino Angol – Los Sauces, en el que concluye que ese sector pertenece al Ministerio de Obras Públicas, por lo que los dueños deben hacer la consulta a esa entidad, pero se realizó el contacto con el MOP y la solicitud se debe enviar a Don pablo Rodríguez, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas. (TENGASE PRESNTE)
- Ordinario N° 56 de la Directora de Salud (s), Verónica Saldivia, de fecha 17.02.2015 en el que informa que Don Fernando Rivera asume como Encargado del Área de Finanzas de la Dirección de Salud el 08.02.2016 en calidad de Plazo Fijo por ello solicitan Asignación Transitoria señalada en el Art. 45 del Estatuto de APS Ley 19.378, equivalente a un monto de \$298.225.- mensuales, a partir del mes de Febrero de 2016. (Exposición en Sesión de Concejo del día 06.04.2016)

- Memorándum N° 30 de la Coordinadora del SERNAM, Sra. Ana López en el que envía para aprobación de contratos a Honorarios del Programa 4 a 7 que imparten el la Escuela Huequén y Colegio Alemania y Coordinadora y Psicóloga de la Casa de Acogida en atención a que sobrepasan el periodo Alcaldicio.

Nº	PROGRAMA	CONVENIO	NOMBRE
1.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	PAOLA FREIRE FUENTES, COORDINADORA
2.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JEANNETTE VENTURELLI FUENTEALBA, MONITORA
3.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	MANUEL GONZALEZ ARRIAGADA, MONITOR
4.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	MARIA CEA CARRASCO, APOYO AUXILIAR
5.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	XIMENA BERNALES CABRERAS, COORDINADORA
6.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	LORENA LAGOS ACUÑA, MONITORA
7.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JUAN PABLO GODOY MARTINEZ, MONITOR
8.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JUAN ESPINOZA ESPINOZA, APOYO AUXILIAR
9.	EQUIPO DISPOSITIVO CASA ACOGIDA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	PAMELA ALARCON FIGUEROA, COORDINADORA
10.	EQUIPO DISPOSITIVO CASA ACOGIDA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	ALEXANDRA SANDERS PROBOSTE, PSICÓLOGA

#### ACUERDO N° 129

- 1) El Concejo Municipal acuerda aprobar los Contratos de Prestadores de Servicios a Honorarios que se indican, desde el 01.03.2016 al 31.12.2016 en virtud a que exceden el periodo Alcaldicio.

Nº	PROGRAMA	CONVENIO	NOMBRE
9.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	PAOLA FREIRE FUENTES, COORDINADORA
10.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JEANNETTE VENTURELLI FUENTEALBA, MONITORA
11.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	MANUEL GONZALEZ ARRIAGADA, MONITOR
12.	4 a 7 – ESCUELA HUEQUEN	MUNICIPALIDAD/SERNAM	MARIA CEA CARRASCO, APOYO AUXILIAR

"Acta Ordinaria N° 09"

13.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	XIMENA BERNALES CABRERAS, COORDINADORA
14.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	LORENA LAGOS ACUÑA, MONITORA
15.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JUAN PABLO GODOY MARTINEZ, MONITOR
16.	4 a 7 – ESCUELA ALEMANIA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	JUAN ESPINOZA ESPINOZA, APOYO AUXILIAR

2) Aprobar los Contratos de Prestadores de Servicios a Honorarios que se indican, desde el 25.02.2016 al 31.12.2016 en virtud a que exceden el periodo Alcaldicio.

1.	EQUIPO DISPOSITIVO CASA ACOGIDA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	PAMELA ALARCON FIGUEROA, COORDINADORA
2.	EQUIPO DISPOSITIVO CASA ACOGIDA	MUNICIPALIDAD/SERNAM	ALEXANDRA SANDERS PROBOSTE, PSICÓLOGA

- Nota de la Encargada de Sala Cuna de Villa El Parque, Sra. Sandra Muñoz Novoa de fecha 17.03.2016, en la que solicita la suma de \$400.000.- para financiar el traslado de los niños del sector por los meses de Enero y Febrero de 2016.

#### ACUERDO N° 130

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$400.000.- mensuales a la Junta de Vecinos N° 27 “El Parque” para financiar el traslado realizado de los niños de la Sala Cuna y Jardín Infantil “El Parque” durante los meses de Enero y Febrero de 2016 con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

El Concejal Sergio Paredes, consulta por el financiamiento del traslado de los alumnos del Sector de Trarulemu.

El Sr. Alcalde, informa que por el momento lo financiará el Departamento de Educación hasta que la Junta de Vecinos se constituya.

- Ordinario N° 10 del Presidente de la Junta de Vecinos N° 21 Santa Rita, Don Jorge Labraña Álvarez de fecha 07.03.2016 en la que solicitan financiar furgón escolar para trasladar a los alumnos del sector a los distintos Liceos de la comuna por un monto de \$260.000.- mensuales.

#### ACUERDO N° 131

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$260.000.- mensuales a la Junta de Vecinos N° 21 “Santa Rita” para el traslado de estudiantes de Educación Media del sector de Santa Rita a diferentes Liceos de la Comuna de Angol, desde Marzo a Diciembre de 2016.
- Nota del Presidente de la Agrupación Folklórica WAYNA YUPANKI ANGOL, Don Reinaldo Morales de fecha 22.03.2016 en la que solicitan aporte de \$500.000.- para financiar viaje a Perú en el mes de Septiembre para participar en el Encuentro Internacional de Danza Folklórica.

## ACUERDO N° 132

➤ El Concejo Municipal acuerda derivar al Departamento de Finanzas, nota de la Agrupación Folklórica "Wayna Yupanki Angol" para ser incorporada en Subvenciones, quienes requieren aporte de \$500.000.- para financiar viaje a realizar en el mes de Septiembre de 2016 a Perú, donde participarán de un Encuentro Internacional de Danza Folklórica.

- Nota de la Presidenta del Comité Habitacional "Casas Patronales", Sra. Yessica Contreras en la que solicita aporte para la construcción de panderetas en sus viviendas.

## ACUERDO N° 133

➤ El Concejo Municipal acuerda derivar al Departamento de Finanzas, nota de la Pdta. del Comité Habitacional "Casas Patronales", Sra. Jessica Contreras en que solicita aporte monetario para la construcción de panderetas de sus viviendas, para incorporar en Subvenciones año 2016

Se levanta la Sesión a las 19:10 horas.

DOY FE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

MBS/rmh/smm.-